	<b>CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: D-CIN-03</b>
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Anexo Manual de Cumplimiento</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 2</b>


El suscrito a saber: \_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, sociedad de derecho privado, identificada con Nit: \_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE**, confirmo que he recibido, leído y entendido el **MANUAL DE CUMPLIMIENTO Y ETICA EMPRESARIAL DE METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP**, motivo por el cual manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** adelanta diversos procesos de selección de proveedores de conformidad con lo dispuesto en su Proceso de Compras. Los procesos adelantados son autónomos y están sometidos a estándares de calidad establecidos en políticas empresariales, sobre las cuales se instituye la dinámica de procesos internos.
2. Como consecuencia de los distintos lineamientos institucionales, se busca cimentar en el plano empresarial todas aquellas políticas nacionales del sector público y replicarlo en la esfera privada, de tal suerte que se puedan blindar todos los procesos, en especial los procesos de contratación.
3. **EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE** que participe en los procesos de selección o contratación adelantados por **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP**, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso antisoborno y anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE** mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. Se comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra dádiva, por sí mismos o por interpuesta persona, al personal (colaborador, directivos, accionistas, entre otros) de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** ni a los parientes de estos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad y primero civil, con el fin de incidir en la evaluación y selección de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección y/o contratación en los que participe, o en la ejecución de las órdenes de compra, de servicios o contratos que llegaré a celebrar con **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP**.
- 1.2. Se comprometo a tomar las medidas necesarias para impedir que sus accionistas, empleados, representantes, directores o administradores, agentes comisionistas independientes, asesores o consultores realicen, en su nombre o con el fin de favorecerlo, los actos mencionados en el anterior numeral.
- 1.3. Se comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos sus accionistas, colaboradores, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:
  - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios o asesores de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre

	<b>CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: D-CIN-03</b>
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Anexo Manual de Cumplimiento</b>	<b>PÁGINA: 2 DE 2</b>

funcionarios o asesores de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.
- No ofrecer participaciones o utilidades en aras de que se aumente las obras y/o servicios contratados o se agilicen los pagos respecto a los mismos.

## CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

**EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE** se compromete a revelar de manera clara y en forma total a **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de **METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP**, incluyendo tanto los pagos ordinarios, ya realizados o por realizar, como los que se proponga hacer.

## CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Con la suscripción del presente documento, **EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE** reconoce y acepta que, en caso de llegar a comprobarse su incumplimiento a los compromisos antisoborno y anticorrupción aquí previstos, **METROGAS** estará facultada para terminar, en cualquier momento y de forma unilateral, los contratos con él celebrados, incluyendo aquel respecto del cual intentó obtener el beneficio y cualquier otro que hubiese llegado a celebrarse entre las partes.

Además de lo anterior, con la firma del presente documento, el **PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE** certifica que conoce y entiende lo dispuesto en el Manual de Cumplimiento de **METROGAS** y en el presente Compromiso Anticorrupción y Antisoborno.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de ( ) del año dos mil \_\_\_\_\_.  
(202\_).

## EL PROVEEDOR/CONTRATISTA o CONTRAPARTE:

Nombre:

C.C.:

Representante Legal

Empresa: